

LINEA DE PRESTAMOS PARTICIPATIVOS IVF



IMPIVA



Una manera de hacer Europa

Préstamos participativos

La oferta actual del IVF incluye tres líneas de financiación que se instrumentan a través de préstamos participativos:

- Línea IVF Proyectos Estratégicos
- Línea IVF Business Angels
- Línea IVF Emprendedores

Préstamos participativos:

Características comunes a las tres líneas:

Garantías: Sin garantías adicionales a las que aporta el propio proyecto empresarial

Sectores financiables: proyectos enmarcados en cualquier sector de actividad, excepto el financiero e inmobiliario.

Territorialidad: proyectos de inversión ubicados en la Comunitat Valenciana.

Exigibilidad: en orden a la prelación de créditos, se sitúan después de los acreedores comunes.

Préstamo participativo IVF EMPREENDEDORES

INVERSIONES FINANCIABLES:

Adquisición de activos y necesidades de circulante para el desarrollo de la actividad en proyectos ubicados en la Comunidad Valenciana.

Préstamo participativo IVF EMPREENDEDORES

Beneficiarios

- Ser Microempresa y/o Pyme.
- Estar enmarcada en cualquier sector de actividad, excepto el inmobiliario y financiero.
- Ser una empresa con sede y/o actividad principal en la Comunitat Valenciana.
- La antigüedad del negocio no debe exceder de los 5 años.
- Ser empresa innovadora.

Préstamo participativo IVF EMPREENDEDORES

Condiciones

- Importe: Entre 10.000 y 150.000 euros.
- Plazo: Hasta 7 años
- Carencia: Hasta 4 años.
- Comisión de apertura: 0,5% sobre el nominal del préstamo.
- Comisión de estudio: aplicable por los CEEI de la C.V.
- Exigencia aportación recursos propios: la empresa solicitante deberá aportar, en forma de recursos propios, al menos un 15% de la cuantía del préstamo recibido por el IVF. Las aportaciones podrán ser dinerarias o no dinerarias, siempre y cuando éstas últimas no superen el 50% de la aportación a cargo de la empresa. En caso de que las aportaciones de capital ya hayan tenido lugar en el momento de la solicitud de la operación, no podrá haber transcurrido más de seis meses desde la inscripción de las mismas en el Registro Mercantil.

Préstamo participativo IVF EMPREENDEDORES

Tipo de Interés:

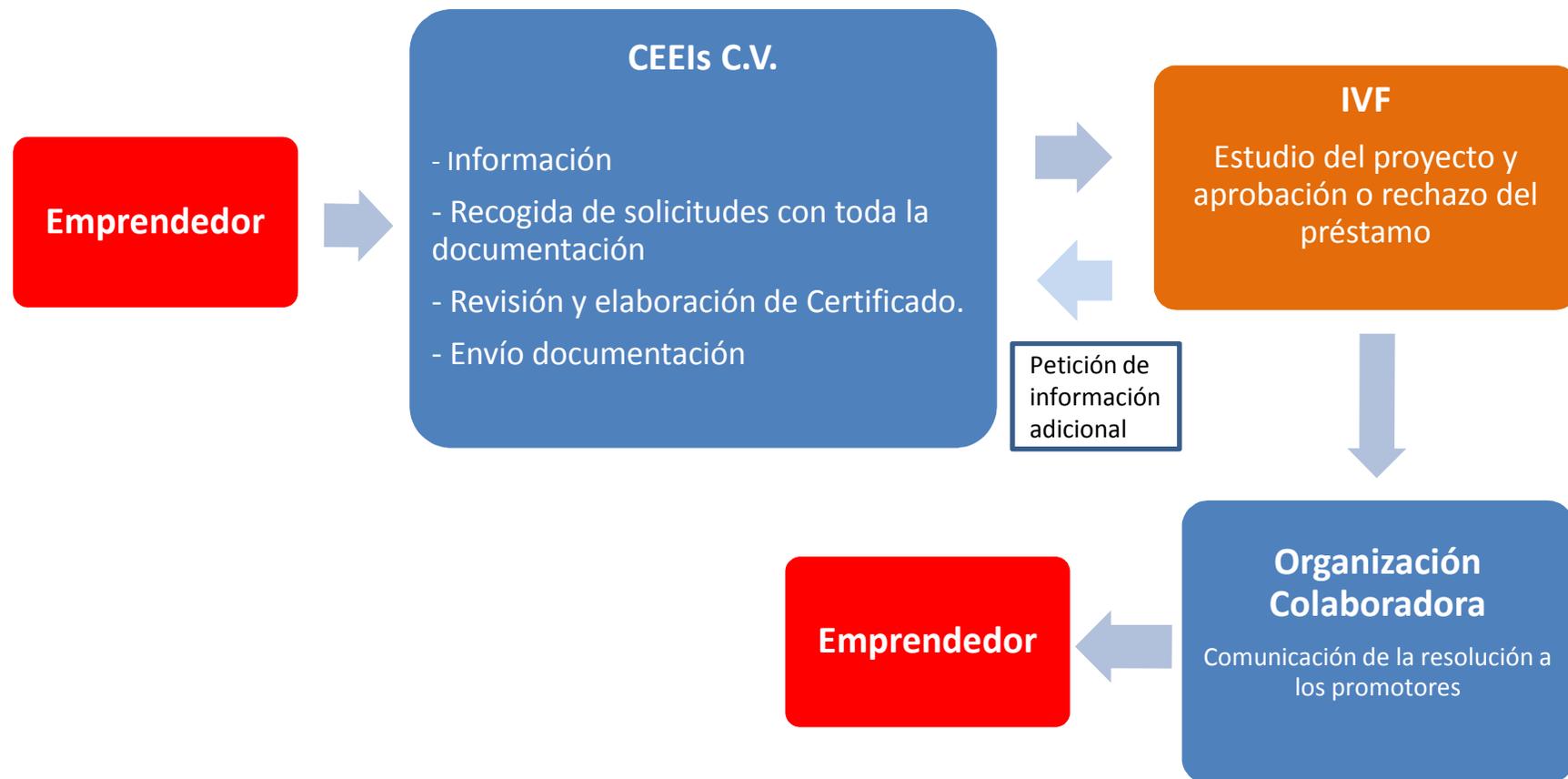
Los intereses que devengue este préstamo se compondrán de una parte fija (en el sentido de independiente de los resultados de la titular del préstamo) y en su caso, de una parte variable:

- Parte fija: determinado por Euribor a 3 meses mas un diferencial de 1,5 – 2 puntos porcentuales.
- Parte variable: en función de la rentabilidad financiera de la empresa, pagadero anualmente sobre la base de las cuentas anuales aprobadas y auditadas.
- El interés máximo a aplicar considerando ambas partes no excederá del Euribor mas 7 puntos porcentuales.

En caso de que las cuentas no se depositaran en el registro en el tiempo y forma debido o no fueran presentadas al IVF en el plazo establecido, se aplicara el tipo de interés máximo.

Préstamo participativo IVF EMPREENDEDORES

Tramitación



Préstamo participativo IVF EMPRENDEDORES



Documentación (I)

- Certificado de evaluación e Informe técnico de viabilidad técnica, económica y financiera preparado por el CEEI.
- Plan de empresa.
- Fotocopia DNI del solicitante.
- NIF de la sociedad.
- Datos de inscripción en el Registro Mercantil de la empresa solicitante.

Préstamo participativo IVF EMPRENDEDORES



Documentación (II)

- Copia de la escritura de constitución, y en su caso, de las posteriores ampliaciones de capital que hayan tenido lugar.
- En caso de que se haya producido la aportación de recursos propios del promotor, copia de la inscripción de la ampliación de capital en el Registro Mercantil (fecha máxima de la aportación: 6 meses anteriores a la fecha de la presente solicitud).
- Certificados de estar al corriente con: la Seguridad Social, Hacienda Pública Autonómica y Hacienda Pública Estatal.
- Contrato de prevención de riesgos laborales en vigor, y último recibo pagado.

Préstamo participativo IVF EMPREENDEDORES



Pre-solicitud:

- Breve descripción de la actividad empresarial.
- Nivel de innovación: diferenciación en servicios, procesos, estructura organizativa y comercialización.
- Resumen de cifras reales y previsionales del proyecto:
 - Plantilla.
 - Cifra de negocio.
 - Beneficio neto.

Préstamo participativo IVF EMPRENDEDORES



Plan de Empresa (requisitos mínimos)

- Inclusión de aspectos innovadores, relacionados con el producto y/o servicio de la sociedad, su producción comercialización, gestión, etc.
- Plan de inversión y financiación a tres años.
- Previsión de resultados y cash flow a tres años.
- Justificación de los ingresos.
- Justificación de las aportaciones de los socios.
- Plantilla estimada (incluyendo socios).
- Autorizaciones específicas, en el caso de ser necesarias, para el desarrollo de la actividad.



IVF-CEEI Elche

Línea IVF emprendedores

- > 1. ¿Qué es IVF emprendedores?
- > 2. Características préstamos.
- > 3. Beneficiarios
- > 4. Tramitación
- > 5. Documentación
- > 6. Consultas

¿Qué buscas?

Número de páginas: 5



CEEI Elche · Información · 24/11/2011
Financiación · Capitalización

Documentación a presentar en la tramitación de los préstamos participativos

Toda la documentación se ha de presentar en la sede de cualquier CEEI de la Comunidad Valenciana

La documentación a presentar por la empresa solicitante consistirá en:

- Solicitud de préstamo
- DNI del solicitante/s
- Curriculum vitae de los promotores
- Fotocopia Modelo 036 - Declaración censal de alta
- Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil.
- Fotocopia del documento del que dimanen poderes suficientes para la formalización del préstamo si éstos constan en documento distinto de la escritura de constitución.
- Plan de negocio.
- Compromiso del solicitante/s con el proyecto empresarial.

Línea de financiación Jóvenes Emprendedores



EMPRESA NACIONAL DE INNOVACIÓN (ENISA)

www.enisa.es

creación



ENISA dispone de tres líneas de financiación específicas para el primer ciclo de vida de las empresas.

ENISA jóvenes emprendedores

Destinada a empresas promovidas por emprendedores de hasta 40 años.

ENISA emprendedores

Dirigida a emprendedores, sin límite de edad.

ENISA emprendedores sociales

Dirigido a proyectos empresariales que tengan alguna finalidad social.

crecimiento



En esta segunda etapa de vida de las empresas, ENISA pone a disposición de las pymes las siguientes líneas de financiación:

ENISA competitividad

Dirigida a financiar proyectos empresariales, ejecutados por pymes, que estén enfocados a la mejora competitiva de las mismas.

ENISA expansión

Pymes que contemplen inversiones con el objetivo de incrementar su actividad.

ENISA EBT

Proyectos de pymes cuyo resultado suponga un avance tecnológico, obtención de nuevos productos, procesos o servicios, o la mejora sustancial de los ya existentes.

consolidación



ENISA pone a disposición de las empresas que tengan estrategias de consolidación las siguientes líneas de financiación:

ENISA MAB

Línea dirigida a pymes con proyectos de consolidación y crecimiento que incluyan su incorporación al Mercado Alternativo Bursátil.

ENISA fusiones y adquisiciones

Proyectos empresariales promovidos por pymes que contemplen una operación societaria y que dicha operación conlleve claras ventajas competitivas.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE INDUSTRIA, ENERGÍA
Y TURISMO

E
ENISA

Línea Jóvenes Emprendedores. Tramitación



Línea Jóvenes Emprendedores

- **Objetivo:**
 - Estimular la creación de empresas promovidas por jóvenes empresarios, facilitando el acceso a una financiación preferente con la **única garantía de su proyecto empresarial.**
- **Inversiones financiadas:**
 - Adquisición de **activos fijos.**
 - **Activo circulante** necesario para el desarrollo de la actividad

Línea Jóvenes Emprendedores. Condiciones Financieras (I)

- Instrumento financiero: préstamo participativo.
- Importe mínimo del préstamo: 25.000€.
- Importe máximo del préstamo: 75.000€.
- Periodo de amortización: 4 años
- Carencia: 6 meses de amortización de capital, no intereses.
- Tipo de interés mínimo (fijo): Euribor a un año + ?%.

Línea Jóvenes Emprendedores. Condiciones Financieras (II)

- Tipo de interés variable: Se determinará en función de la rentabilidad financiera de la empresa. Máximo ?% por encima del mínimo.
- Comisión de apertura: 0,5%.
- Gastos de estudio: 0%.
- Amortización anticipada: En el supuesto de amortización anticipada del préstamo, se satisfará una comisión del 2% de la cantidad amortizada.
- Coste de las garantías: no precisa aval.

Línea Jóvenes Emprendedores. Condiciones Financieras (III)

➤ Préstamos hasta 50.000€:

- La empresa beneficiaria deberá aportar, en forma de fondos propios, al menos, un **15%** de la cuantía del préstamo solicitado a ENISA.

➤ Préstamos de 50.000€ a 75.000€:

- La empresa beneficiaria deberá aportar, en forma de fondos propios, al menos, un **25%** de la cuantía del préstamo solicitado a ENISA.

Línea Jóvenes Emprendedores.

Requisitos (I)

- Ser **pequeña y mediana empresa**, conforme a la definición recogida en el anexo I del Reglamento de la Comisión Europea nº 880/2008, de 6 de agosto y estar constituida como una sociedad mercantil.
- Su constitución debe haberse producido, como máximo, en los **veinticuatro** meses anteriores a la presentación de la solicitud.
- Estar enmarcada en cualquier sector de actividad, **excepto** el inmobiliario y el financiero.

Línea Jóvenes Emprendedores. Requisitos (II)

- La mayoría del capital de la empresa estará en poder de personas con edad no superior a **40 años** en el momento de la solicitud del préstamo. La entidad colaboradora deberá acreditar fehacientemente esta condición.
- Presentar un **plan de negocio** técnica, económica y financieramente viable.

Línea Jóvenes Emprendedores. Documentación (I)

- Solicitud de préstamo.
- Compromiso del solicitante/s con el proyecto empresarial.
- DNI de todos los socios.
- Currículum vitae de los participantes en el proyecto.
- Fotocopia Modelo 036 – Declaración censal de alta, Inicio de Actividad.
- Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil.

Línea Jóvenes Emprendedores. Documentación (II)

- NIF de la sociedad.
- Certificado de estar al corriente en los pagos con Seguridad Social.
- Certificado de estar al corriente en los pagos con la AEAT a efectos de contratar con el sector público en todo caso y cuando proceda, estar al corriente de pago con la Hacienda Foral.
- Declaración sobre titularidad real a los efectos de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo o acta de manifestaciones otorgada ante Notario a estos efectos.
- Plan de Empresa.

Línea Jóvenes Emprendedores.

Plan de Empresa (I)

Requisitos mínimos:

- Descripción de la actividad a realizar, mercado, demanda, competencia,...
- Inclusión de aspectos innovadores, relacionados con el producto y/o servicio de la sociedad, su producción comercialización, gestión, etc.
- Plan de inversión y financiación.
- Balance y cuenta de resultados de la empresa a la fecha de la solicitud.
- Balances previsionales a cuatro años.

Línea Jóvenes Emprendedores.

Plan de Empresa (I)

- Cuenta de resultados previsionales a cuatro años.
- Cash flow previsional a cuatro años.
- Justificación de los ingresos.
- Justificación de las aportaciones de los socios.
- Plantilla estimada (incluyendo socios).
- Autorizaciones específicas, en el caso de ser necesarias, para el desarrollo de la actividad.
- En su caso, contrato de arrendamiento del local/es donde se desarrolla la actividad o borrador del mismo.

Gracias por su atención

CEEI-ELCHE
ceei@ceei-elche.com